

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



|      |    |    |    |        |            |
|------|----|----|----|--------|------------|
| 2014 | 17 | 01 | 14 | P02045 | NOTARIO 14 |
|------|----|----|----|--------|------------|

ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGAN:

LANSEY S.A.

CUANTÍA:

US \$ 549.970

DI 3, COPIAS.-

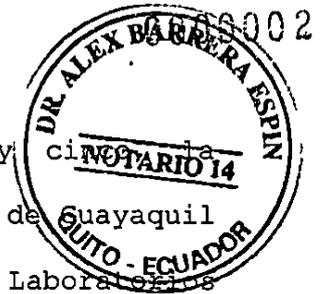
ABP...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de diciembre del dos mil catorce, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO; comparece el señor IVÁN BELISARIO RUSSI NAVARRETE, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LANSEY S.A., conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe, y advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social en el artículo quinto de la compañía LANSEY S.A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera.- Compareciente: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Iván Belisario Russi Navarrete, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LANSEY S.A., conforme se acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer obligaciones. Segunda.- Antecedentes: A) La compañía LANSEY S.A. se constituyó con la denominación LABORATORIOS LANSEY S.A. - EMA mediante escritura pública otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, con un capital de dos millones de sucres; B) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

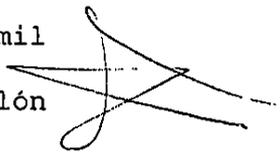
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y cambió su denominación de Laboratorios Lansey S.A. - EMA a LABORATORIOS LANSEY S.A.; C) Mediante escritura pública otorgada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Compañía Laboratorios Lansey S.A. aumentó su capital suscrito y pagado, el cual llegó a mil ochocientos millones de sucres (s/. 1.800'000.000) y estableció el capital autorizado en tres mil seiscientos millones de sucres (s/. 3.600'000.000).- D) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre del año dos mil, ante la doctora Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de junio del dos mil uno, y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de julio del dos mil uno, la compañía Laboratorios Lansey S.A. realizó la conversión del capital, a la denominación monetaria dólares siendo el capital autorizado el de ciento cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 144.000) y el capital suscrito el de setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 72.000) y estableció en un dólar el valor de cada acción. E) Mediante escritura pública otorgada el catorce de agosto del dos mil dos, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo

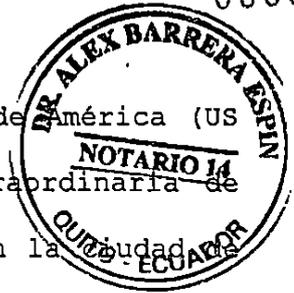
**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO**

del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de octubre del dos mil dos y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de enero del dos mil tres, la compañía Laboratorios Lansey S.A. aumentó su capital suscrito, dentro del autorizado, a la suma de ciento dos mil trescientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$102.379) y mantuvo el capital autorizado en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 144.000).- F) La compañía, Laboratorios Lansey S.A. mediante escritura pública otorgada el veintidós de agosto del dos mil tres, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de octubre del dos mil tres, y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de noviembre del dos mil tres, aumentó su capital suscrito y pagado de la Compañía dentro del capital autorizado, quedando su capital en la suma de ciento treinta y un mil ciento noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$131.197). El capital autorizado se mantuvo en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 144.000).- G) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de octubre del dos mil diez, ante el doctor Mauricio Ramírez Molina, Notario Trigésimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de febrero del dos mil once la compañía cambió su denominación de LABORATORIOS LANSEY S.A. a LANSEY S.A. y aumentó su capital suscrito y pagado a quinientos ochenta mil dólares (US \$ 580.000) y su capital autorizado a un millón



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

0000003



ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'160.000); H) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Lansey S.A., reunida en la ciudad de Quito el veintiocho de noviembre del dos mil catorce, aprobó por unanimidad lo siguiente: Uno) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta dólares (US \$ 549.970) de tal manera que el capital suscrito y pagado de la Compañía que actualmente es de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 580.000) llegue a la suma de un millón ciento veinte y nueve mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'129.970) mediante la capitalización de los créditos que los accionistas tienen a cargo de LANSEY S.A. Dos) Aprobar la integración del capital suscrito y pagado, cuyo detalle consta en el cuadro presentado a la junta; Tres) Reformar el artículo quinto del estatuto social en los términos constantes en el acta de junta en mención; y, Cuatro) Autorizar al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo quinto, para que suscriba la escritura pública correspondiente y la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y, conjuntamente con el Presidente, emita los nuevos títulos de acciones. I) Las compañías accionistas TINOU CORPORATION, GABYCAM CORPORATION y DOLBEP CORPORATION, a través de sus representantes, renunciaron al derecho preferente que por ley tienen para el caso de que varíe el porcentaje de su participación en este aumento de capital. Tercera.- Aumento de capital.- Con los antecedentes señalados en

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO**

la cláusula precedente, el señor Iván Belisario Russi Navarrete, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LANSEY S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida en la ciudad de Quito el veintiocho de noviembre del dos mil catorce, declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía que actualmente es de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 580.000) a un millón ciento veinte y nueve mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'129.970) dividido en un millón ciento veinte y nueve mil novecientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento se efectúa mediante la capitalización de los créditos que los accionistas de la Compañía tienen a cargo de LANSEY S.A., esto es, la suma de quinientos cuarenta nueve mil novecientos setenta dólares (US \$ 549.970). Cuarta.- Integración de capital: El aumento del capital suscrito y pagado se efectúa de la forma que se indica en el documento anexo al acta que contiene los datos y cifras correspondientes a la integración de capital resultante de este aumento y que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- El Gerente General declara bajo juramento que es correcta la integración del capital resultante de este aumento. Quinta.- Reforma del estatuto social: El Gerente General formaliza la reforma del artículo quinto del estatuto social de la Compañía el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO: Capital Social.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de un millón ciento veinte y nueve mil novecientos setenta dólares de los

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO**



Estados Unidos de América (US \$ 1'129.970), dividido en un millón ciento veinte y nueve mil novecientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar una numeradas de la 0000001 a la 1'129.970. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". Sexta.- Emisión de nuevas Acciones.- Una vez inscrita esta escritura pública en el Registro Mercantil, la compañía LANSEY S.A. emitirá a favor de los aportantes los títulos de acciones correspondientes al valor del aumento de capital que se realiza.- Séptima.- Inscripción y Marginación.- Esta escritura se inscribirá en el Registro Mercantil. Se tomará nota del presente aumento al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía y se sentará la respectiva razón. Octava.- Inversión.- El Gerente General declara y deja constancia que la inversión que realizan las accionistas Gabycam Corporation, Tinou Corporation y Dolbep Corporation es de carácter extranjera directa. El Gerente General declara bajo juramento que la compañía LANSEY S.A. no tiene contratos con el Estado ni con alguna de sus instituciones. Novena.- Autorización: El compareciente autoriza al doctor Marcelo Erazo Bastidas, al abogado David Erazo Carrión y a la doctora Katerine Lizho Garzón para que, conjunta o individualmente, firmen todos los escritos, comparezcan en todos los actos y realicen todas las gestiones necesarias dentro del trámite de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía. Décima.- Documentos Habilitantes Usted, señor Notario, se dignará agregar como habilitantes los siguientes documentos:

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO**

el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Lansey S.A., reunida en la ciudad de Quito el veintiocho de noviembre del dos mil catorce y el nombramiento del señor Iván Belisario Russi Navarrete, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LANSEY S.A y añadir como parte integrante de esta escritura el documento en el que consta la integración de capital resultante de este aumento." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas, con matrícula profesional número dos mil treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, y que conjuntamente con todos los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

*Russi N. Iván B.*

IVÁN BELISARIO RUSSI NAVARRETE

Pasaporte No. 71'633.721



*Alex Barrera Espín*

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

*[Signature]*

*El nota-*



PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC 71633721



APELLIDOS / SURNAME: RUSSI NAVARRETE

NOMBRES / GIVEN NAMES: IVAN BELISARIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 3 JUN 1963 BOGOTA, D.E.

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE: BARRANQUILLA 2 OCT 2018

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 2 OCT 2018 AUTORIDAD / AUTHORITY: GLORIA PLATA ACEVEDO SUBSECRETARIO DE DESPACHO

PASAPORTE ORDINARIO  
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: \_\_\_\_\_  
Dirección / Address: \_\_\_\_\_  
País / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Indice de Pasaportes  
R#

*Russi N Ivan B*  
Firma del titular

*Russi N Ivan B*



# LANSEY S.A.



Quito, a 07 de agosto de 2014.

Señor  
Iván Belisario Russi Navarrete  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LANSEY S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años.

En consecuencia, usted ejercerá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía LANSEY S.A., con las atribuciones y deberes señalados en el artículo trigésimo primero del Estatuto Social, incluido en la escritura pública otorgada el 22 de junio de 1.995 en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de Noviembre de 1.995, mediante la cual la Compañía cambió su domicilio principal a la ciudad de Quito y reformó su estatuto social.

La compañía se constituyó originalmente con el nombre de LABORATORIOS LANSEY S.A. EMA, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el 8 de Octubre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Noviembre de 1.992. Mediante escritura pública otorgada el 25 de octubre del 2010 ante el Dr. Mauricio Ramírez, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Suplente, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de febrero del 2011 la compañía cambió su denominación a LANSEY S.A.

Atentamente,

Dr. Marcelo Erazo Bastidas  
Presidente Ad-hoc

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, a 07 de agosto de 2014.

Sr. Iván Belisario Russi Navarrete  
Pasaporte No. CC 71633721  
Nacionalidad: Colombiana

# Registro Mercantil de Quito

0000006

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 33441                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 21/08/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 11654                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL                       |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 07/08/2014  |
| FECHA ACEPTACION:               | 07/08/2014  |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | LANSEY SA   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos               | Cargo           | Plazo  |
|----------------|-----------------------------------|-----------------|--------|
| 71633721       | RUSSI NAVARRETE IVAN<br>BELISARIO | GERENTE GENERAL | 5 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM CAMB DEN # 506 DEL 15/02/2011 NOT TRIGESIMO SEPTIMO (S) DEL 25/10/2010 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en 05 fojas útiles, me fue  
presentada y devuelta al interesado  
Quito. 17 DIC 2014

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
Notario Décimo Cuarto

Nº 0782148

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0991248021001  
**RAZON SOCIAL:** LANSEY S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** LANSEY S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** IVAN BELISARIO RUSSI NAVARRETE  
**CONTADOR:** JIMENEZ TROYA LUIS ROBERTO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/11/1992      **FEC. CONSTITUCION:** 12/11/1992  
**FEC. INSCRIPCION:** 21/12/1992      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/09/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COSMETICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMERICA Número: N39-285 Intersección: VOZ ANDES Edificio: RECAMIER Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LA Y Telefono Trabajo: 023317146 Telefono Trabajo: 023317147 Telefono Trabajo: 023317148 Fax: 023317146 Email: mperez@lansey.com Web: WWW.REAMIER.COM Celular: 0999467222

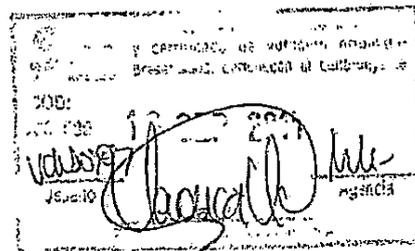
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** VDVS090114      **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA      **Fecha y hora:** 16/09/2014 08:45:55

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991248021001  
RAZON SOCIAL: LANSEY S.A.



## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/11/1992  
NOMBRE COMERCIAL: LANSEY S.A. FEC. CIERRE: ECUADOR  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE PERFUMERIA.  
VENTA AL POR MAYOR DE JABONES Y ARTICULOS DE TOCADOR.  
ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.  
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COSMETICOS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMERICA  
Número: N39-285 Intersección: VOZ ANDES Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LA Y Edificio: RECAMIER Telefono  
Trabajo: 023317146 Telefono Trabajo: 023317147 Telefono Trabajo: 023317148 Fax: 023317146 Email: mperez@lansey.com Web:  
WWW.REAMIER.COM Celular: 0999467222

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/09/2014  
NOMBRE COMERCIAL: LANSEY S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE PERFUMERIA.  
VENTA AL POR MAYOR DE JABONES Y ARTICULOS DE TOCADOR.  
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COSMETICOS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFO Calle: AV. INTEROCEANICA Número: LOTE 7 Intersección: COSTA  
SAMBRONE Referencia: TRAS HOSTAL BALUS EL ROSAL ALGARIN Telefono Trabajo: 023317146 Celular: 0999467222 Email:  
mperez@lansey.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/12/1994  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 03/03/2006  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE EMPRESA

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CDLA MIRAFLORES Número: 311 Intersección: AV  
PRINCIPAL Y SEXTA Oficina: PB Telefono Trabajo: 3317147

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VDVS090114 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 16/09/2014 08:45:56

Página 2 de 3  
Compulsa de la copia certificada  
que en DOS fojas útiles me fue  
presentada por al interesado  
Quito,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
Notario Décimo Cuarto

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANSEY S.A.**



En la ciudad de Quito, el día 28 de noviembre del año 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. América N39-285 y calle Voz Andes, siendo las 16h00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LANSEY S.A., con la presencia del doctor Marcelo Erazo Bastidas, en representación de las accionistas TINOU CORPORATION y GABYCAM CORPORATION, propietarias de doscientas setenta y tres mil setecientos sesenta (273.760) acciones cada una y del abogado David Esteban Erazo Carrión en representación de la accionista DOLBEP CORPORATION, propietaria de treinta y dos mil cuatrocientas ochenta (32.480) acciones. El capital de la compañía es de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 580.000). Las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una; se encuentran pagadas en su totalidad. Asiste, además, el Gerente General de la Compañía, señor Iván Belisario Russi Navarrete.

En ausencia del Presidente titular, preside la Junta el doctor Marcelo Erazo Bastidas y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, señor Iván Belisario Russi Navarrete.

Estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía LANSEY S.A., los asistentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el único punto del orden del día:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO QUINTO.**

La Gerente General manifiesta que el capital suscrito y pagado actual de la compañía es de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 580.000) y que se hace necesario un aumento de dicho capital.

Acogiendo esta iniciativa, la Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta dólares (US \$ 549.970) de tal manera que el capital suscrito de la compañía que actualmente es de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 580.000) llegue a la suma de un millón ciento veinte y nueve mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'129.970) mediante la capitalización de los créditos que los accionistas tienen a cargo de LANSEY S.A. La Junta, por unanimidad, aprueba la nueva integración de capital que consta en el cuadro que se adjunta a esta acta como parte integrante de las misma y en el que se reflejan los montos de los créditos a capitalizarse.

El doctor Marcelo Erazo Bastidas, en representación de las accionistas TINOU CORPORATION y GABYCAM CORPORATION y el abogado David Esteban Erazo Carrión en representación de la accionista DOLBEP CORPORATION, a nombre de sus representadas y que constituyen el 100% del capital social, renuncian al derecho preferente que por ley tienen para el caso de que varíe el porcentaje de su participación en este aumento de capital.

A large, stylized handwritten signature or mark in black ink, located at the bottom right of the page.

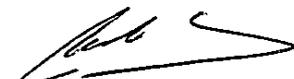


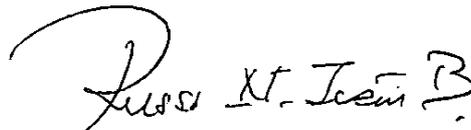
La Junta decide unánimemente reformar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía el mismo que dirá: **“ARTICULO QUINTO: Capital Social.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de un millón ciento veinte y nueve mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'129.970), dividido en un millón ciento veinte y nueve mil novecientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una numeradas de la 0000001 a la 1'129.970. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía”.

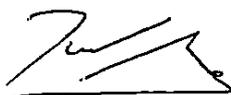
Se autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del artículo quinto del estatuto social, para que suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita los nuevos títulos de acciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

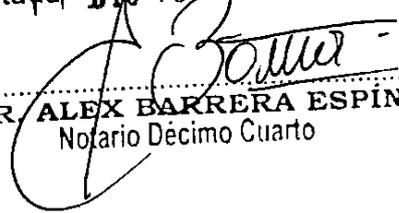
Se levanta la sesión a las 17h30

  
Dr. Marcelo Erazo Bastidas  
Presidente Ad-hoc  
Representante de las accionistas  
TINOUCORPORATION y  
GABYCAM CORPORATION

  
Sr. Iván Belisario Russi Navarrete  
Gerente General - Secretario

  
Ab. David Esteban Erazo Carrión  
Representante de la accionista  
DOLBEP CORPORATION

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en -DOS- fojas útiles. me fue  
presentada el 07 de 2014 al interesado  
Quito.

  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
Notario Décimo Cuarto

**AUMENTO DE CAPITAL**

**LANSEY S. A.**

| Accionistas         | Capital Actual    |                |             | Aumento de Capital                        | Nuevo Capital    |                  |                |
|---------------------|-------------------|----------------|-------------|---|------------------|------------------|----------------|
|                     | Valor \$          | No. Acciones   | Porcentaje  | Aumento Por capitalización de créditos \$ | Total Capital \$ | No. Acciones     | Porcentaje     |
| TINOY CORPORATION   | 273,760.00        | 273,760        | 47.20%      | 259,590                                   | 533,350          | 533,350          | 47.20%         |
| GABYCAM CORPORATION | 273,760.00        | 273,760        | 47.20%      | 259,590                                   | 533,350          | 533,350          | 47.20%         |
| DOLBEP CORPORATION  | 32,480.00         | 32,480         | 5.60%       | 30,790                                    | 63,270           | 63,270           | 5.60%          |
| <b>TOTAL</b>        | <b>580,000.00</b> | <b>580,000</b> | <b>100%</b> | <b>549,970</b>                            | <b>1,129,970</b> | <b>1,129,970</b> | <b>100.00%</b> |

*Iván Belisario Russi Navarrete*  
 Iván Belisario Russi Navarrete  
 Gerente General

*Luis Roberto Jimenez Troya*  
 Luis Roberto Jimenez Troya  
 Contador



Es fiel Compulsa de la copia certificada  
 que en 1 fojas útiles, me fue  
 presentada, y devuelta al interesado  
 Quito, 1 de DIC de 2014

*DR. ALEX BARRECA ESPIN*  
 Notario Decimo Cuarto

0000009

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA LANSEY S.A. OTORGADO POR: COMPAÑÍA LANSEY S.A. FIRMADA  
Y SELLADA EN QUITO, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE.-

*Alex Barrera Espin*

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 85329

0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO LIMITE AUTORIZADO DE COMPAÑIA ANÓNIMA**

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 57745                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 31/12/2014                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 6172                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                        | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 71633721       | RUSSE NAVARRETE IVAN BELISARIO | Quito               | REPRESENTANTE LEGAL      | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|   |  |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO LIMITE AUTORIZADO DE COMPAÑIA ANÓNIMA |
| FECHA ESCRITURA:                          | 17/12/2014   |
| NOTARIA:                                  | NOTARIA DECIMA CUARTA  |
| CANTÓN:                                   | QUITO  |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | NO APLICA  |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | NO APLICA  |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | NO APLICA  |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA  |
| PLAZO:                                    | 0  |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:                    | LANSEY S.A.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:                 | QUITO  |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |            |
|---------|------------|
| Capital | Valor      |
| Cuantía | 549970,00  |
| Capital | 1129970,00 |

1044404



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3282 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE NOVIEMBRE DE 1995, TOMO 126.

0000011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

